

PROYECTO SINGULAR RETO DEMOGRÁFICO: PUESTA EN MARCHA DE NODOS DIGITALES “PUNTOS VUELA GUADALINFO” EN ANDALUCÍA.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. LOTE 1
4. LOTE 2
5. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS
6. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
10. VISITA CENTROS GUADALINFO
11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 1 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO.

El Consorcio Fernando de los Ríos (en adelante CFR) es el responsable de la gestión y soporte de comunicación a la red Guadalinfo, compuesta a fecha de este pliego de más de 800 Agentes de Innovación Local al frente de 760 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

Hasta el momento, su objetivo se ha centrado de manera estricta en la formación en competencias digitales orientadas a la ciudadanía, sin embargo, los cambios operados por la Sociedad, en gran medida provocados por aspectos tales como el reto demográfico, la aparición de nuevas tecnologías que facilitan la actuación en remoto de servicios bancarios, sanitarios, etc..., así como la necesidad de incrementar el apoyo al emprendimiento y la empleabilidad, derivan en la necesidad de un cambio en la orientación de las actividades de estos Centros Guadalinfo tradicionales, así como en una "manera diferente" de hacer, más próxima al ciudadano, más moderna y eficaz.

Este profundo cambio, necesario para actuar en favor de la ciudadanía de las áreas rurales, debe estar acompañado de la creación de unos nuevos puntos **VUELA Guadalinfo** que, sustituyendo los actuales Centros, permitan dar cabida a un nuevo escenario abierto a la ciudadanía, capaz de incorporar las nuevas tecnologías en un ambiente relacional dinámico, basado en la tutorización, el asesoramiento, el apoyo consultivo, el *networking* y el *coworking* entre profesionales y ciudadanos.

Se busca, por lo tanto, que estos puntos **Vuela Guadalinfo**, se conviertan en un recurso tecnológico abierto a la ciudadanía, destinado a impregnar la cultura digital en su ámbito geográfico y facilitar el logro de los objetivos vitales y profesionales de sus habitantes. **El Punto Vuela Guadalinfo, abre sus puertas a una nueva forma de participación ciudadana en la difusión de la cultura digital, para convertirse en un foco de atracción y de transformación positiva de las áreas rurales.** Sus actividades se amplían y modernizan, orientando los servicios hacia la generación de ideas, adquisición de conocimientos digitales y creación de riqueza, como la fórmula más eficaz para revertir la situación demográfica.

El concepto Vuela Guadalinfo y los recursos puestos a su disposición, dan cabida a una nueva carta de servicios moderna y flexible, siempre abierta a nuevas incorporaciones propuestas por la propia ciudadanía, con el objetivo constituirse en un recurso verdaderamente útil para sus usuarios.

La estructura física, los medios previstos y la orientación de sus servicios incluyen:

- **Espacios de Teletrabajo, Coworking y Networking**, abiertos a la ciudadanía y pequeñas empresas, para el desarrollo de su actividad personal y profesional.
- Realización de una **formación alineada con las necesidades de los colectivos del ámbito rural, mediante un trabajo de prospección de las necesidades concretas del colectivo al que se dirige**. El nodo Vuela Digital se convierte en una extensión del propio colectivo y se hace eco de las necesidades en materia digital, que la ciudadanía de la zona percibe como necesarias. Esta formación se destina fundamentalmente a:
 - Facilitar el acceso y utilización de los servicios online

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 2 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Mejorar la empleabilidad
- Promover el autoempleo y el emprendimiento
- **Acceso a la tecnología y asesoría directa y personalizada en su manejo**, destinado a los ciudadanos y ciudadanas que lo precisen para realizar tramitaciones y servicios con empresas, haciendo especial mención a los **procesos de Teleasistencia, acceso y manejo de medios financieros online y tramitaciones con las administraciones públicas**. El nodo Vuela Digital se convierte definitivamente en un centro de ayuda, en el consultor tecnológico, en el apoyo personal, en el “amigo que me enseña cómo hacerlo y me ofrece sus medios”. Además de facilitar las actividades digitales, es obvio que una actitud de ayuda positiva, atraerá nuevos candidatos entusiastas de la transformación digital.
- **Facilitar la realización de actividades de promoción digital de las empresas hacia el ámbito rural**, constituyéndose en el enlace entre éstas y la ciudadanía, para facilitar el conocimiento de las tecnologías, métodos y servicios propuestos por las empresas de innovación tecnológica. El fomento de la curiosidad y la búsqueda de nuevos servicios apoyados en la digitalización, atraerá nuevos colectivos interesados e incrementará el prestigio del nodo Vuela Guadalinfo.
- **Fomentar el debate digital entre colectivos, asociaciones y grupos de interés de la zona rural**, con el objetivo de identificar oportunidades y medidas que potencien el desarrollo empresarial o personal mediante la aplicación de innovaciones digitales.

Con estos objetivos, se licitan los Punto Vuela Guadalinfo, accesibles y adaptados a personas con diversidad funcional, que se ubicaran en municipios de **menos de 5.000** habitantes, uno por provincia andaluza, en los que se dan las circunstancias más idóneas para poder desarrollar una experiencia digital más útil, más fácil y más humana.

Con la finalidad descrita, a través del presente pliego de prescripciones técnicas, se licita el suministro e implantación de la infraestructura tecnológica y mobiliario necesario para dotar como mínimo ocho puntos VUELA Guadalinfo, de todo lo necesario para cumplir con su nueva misión como auténtico centro tecnológico en las áreas rurales.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 3 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el diseño personalizado e implantación de **cómo mínimo 8 puntos VUELA Guadalinfo**, uno por cada provincia de Andalucía. Esta implantación incluye el suministro de los elementos tecnológicos y el mobiliario, así como su instalación y puesta en marcha en el contexto del diseño realizado.

Por lo tanto, los trabajos a realizar precisan de una empresa con la capacidad de gestionar diferentes proveedores de diversas tecnologías, así como planificar y llevar a cabo la ejecución de diferentes trabajos que deben ser ejecutados siguiendo un orden lógico. Además, se precisa una empresa con la capacidad de asegurar el cumplimiento mínimo de los plazos de ejecución previstos en el presente pliego de prescripciones.

Por otro lado, Dado la necesidad de cubrir un conjunto amplio de actividades necesarias para el diseño, suministro e implantación de los Puntos VUELA Guadalinfo, se considera necesario incluir un servicio de oficina de gestión y calidad de la implantación y puesta en marcha, encargada de asegurar el cumplimiento de las planificaciones acordadas por la empresa adjudicataria, así como la calidad de los suministros y trabajos a realizar.

Por lo tanto, el presente pliego de prescripciones técnicas, contiene y describe los trabajos y suministros asociados a dos lotes:

- Lote 1.- Diseño, suministro e instalación de los elementos tecnológicos y mobiliario que constituyen el nuevo punto VUELA Guadalinfo de cómo mínimo 8 Puntos Vuela Guadalinfo.
- Lote 2.- Diseño, producción, suministro e instalación de elementos y accesorios para acondicionamiento, señalética, vinilado y normalización de la nueva imagen Vuela Guadalinfo de cómo mínimo 8 Puntos Vuela Guadalinfo.

La ubicación de los Puntos Vuelas Guadalinfo seleccionados será proporcionada por el CFR a la adjudicataria. Estos se localizarán en municipios de menos de 5.000 habitantes, como mínimo, uno por provincia andaluza. En los que se dan las circunstancias más idóneas para poder desarrollar una experiencia digital más útil, más fácil y más humana.

A continuación se detallan los elementos que forman parte del alcance del proyecto para cada uno de los lotes.

3. LOTE 1. Diseño, suministro e instalación de los elementos tecnológicos y mobiliario

Para comprender el sentido de los trabajos y suministro de activos incluido en este lote, es importante comprender la estructura física, los medios y la orientación de los servicios que prestará el punto VUELA Guadalinfo. En resumen, el modelo de Punto Vuela Guadalinfo propuesto contempla varios espacios diferenciados por su diseño, cometido y funcionalidad, que

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 4 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dispondrán de pantalla/s interactiva multifuncional y portables por los diferentes espacio del centro. Además, de la posibilidad de conectar en la misma diferentes dispositivos. También contará con un catálogo de dispositivos tecnológicos de última generación útiles para el nuevo catálogo de servicios Guadalinfo. Dichos espacios son los siguientes:

1. **ZONA FABLAB:** Es un espacio para mostrar, formar y probar servicios, diseñado con un mobiliario moderno y práctico (mesas altas que favorezca la interacción) para crear un buen ambiente y favorecer la motivación, el talento y las vocaciones TIC de la ciudadanía. Dispondrá de dispositivos como robots educativos, impresoras 3D, tablets, etc.
2. **PUNTO DE E-ADMINISTRACIÓN.** Es un espacio que facilitara el acceso a los servicios disponibles de e-administración, pudiendo realizarse acompañamientos personalizados a la ciudadanía, desde certificación al acceso a determinados servicios online. Permitiendo la capacitación digital y la autonomía TIC de las personas.
3. **ZONA CREATIVA.** Es una zona destinada al personal para la eficiente gestión del centro, donde se podrán desarrollar reuniones, conferencias y Clases para la enseñanza y el impulso de las TIC, con pizarras magnéticas o de cristal borrable. Además de un sistema de cartelería digital que permita la interacción virtual en tiempo real, entre los diferentes centros de la red Guadalinfo.
4. **ZONA DE TELETRABAJO SEGURO.** Es un espacio común de trabajo con acceso universal y gratuito a Internet (espacio de Co-Working y de co-inspiración), donde cualquier ciudadano podrá trabajar y compartir conocimiento.
5. **ZONA DE TELEASISTENCIA Y SALUD.** Es un espacio destinado a todos los servicios de tele-asistencia, salud y envejecimiento activo, que contará con dispositivos y aplicaciones específicas para proporcionar estos servicios a la ciudadanía.

Es por lo tanto con estos objetivos concretos, con los que se diseñan los puntos VUELA Guadalinfo cuya implantación se licita a través del presente pliego de prescripciones técnicas.

ALCANCE

El adjudicatario se responsabilizará de la realización de las siguientes actuaciones:

- Diseño de las solución concreta a implantar en cada uno de los puntos VUELA Guadalinfo, adaptados a su estructura arquitectónica y las capacidades ofrecidas por el local donde se ubique.
- Suministro de los elementos tecnológicos solicitados, así como del mobiliario que se precisa para la realización de las actividades previstas en el Centro.
- Instalación, puesta en marcha y configuración de los elementos tecnológicos
- Garantía de los dispositivos instalados durante TRES AÑOS, desde la certificación de su puesta en marcha por parte del Consorcio Fernando de los Ríos.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 5 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Gestión del proyecto de implantación que debe incluir la realización y mantenimiento de los planes de suministro e implantación de los ocho puntos VUELA Guadalinfo, a lo largo del plazo de ejecución previsto.
- Inventario de los elementos suministrados conforme a los requerimientos del CFR.
- Comunicación periódica al CFR, de los avances producidos en el proyecto de suministro e implantación.

El presente proyecto de suministro, instalación y puesta en marcha de cómo **mínimo 8 puntos VUELA Guadalinfo**, se concibe como una actuación global “llave en mano” cuya finalización y cierre, está supeditada a la firma del acta de certificación de cada una de las ocho instalaciones previstas, por parte del responsable del contrato de Consorcio Fernando de los Ríos.

A continuación se detallan los elementos que forman parte del alcance del proyecto.

3.1 SOLUCIÓN TÉCNICA

Se solicita una solución técnica para la dotación de los espacios que conforman el punto VUELA Guadalinfo. Esta dotación de recursos tecnológicos y materiales, debe responder a los objetivos y finalidades descritos en los apartados anteriores, para lo que es necesario que su diseño y disposición en el espacio reservado al punto VUELA, transmita una clara sensación de apertura, transparencia, modernidad e innovación, que facilite la atracción de la ciudadanía, la empresa y, en general, el tejido social de las áreas rurales en las que se ubica. Para ello, se considera necesario que la solución propuesta por los licitadores, responda a las siguientes características específicas:

- Suministro de elementos y dispositivos tecnológicos de última generación, adaptados a las actividades formativas en materia de competencias digitales más actuales.
- Capacidad de gestión global y centralizada, tanto de los contenidos ofrecidos, como de la gestión de dispositivos y terminales, instalados en los diferentes puntos VUELA.
- Mobiliario de alta calidad, adaptado a los objetivos de máxima apertura, con la capacidad y funcionalidades requeridas para al coworking, asesoría y networking y con gran flexibilidad para la configuración y reconfiguración de espacios en función de las necesidades concretas de las actividades realizadas en cada momento.

En los siguientes apartados se detallan las características técnicas mínimas de los equipos y elementos diversos a suministrar y/o adecuar en el marco de la presente contratación. Las características de cada uno se detallan en los siguientes apartados según componentes individualizados. Al presentar la oferta el licitador deberá ajustarse a la terminología utilizada en los mismos.

Los requisitos mínimos detallados no pretenden ser una relación exhaustiva completa de las características de los elementos descritos. El pliego recoge las características relevantes de los elementos objeto de suministro, instalación y adecuación. Las ofertas de los licitadores deberán proporcionar las características y especificación técnicas completas y detalladas de cada uno de los elementos descritos. Asimismo el licitador deberá incluir en su oferta todas las fotografías,

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 6 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

imágenes, y descripciones detalladas del elemento ofertado y sus características técnicas completas.

La adjudicataria deberá realizar una serie de tareas y asumir una serie de obligaciones y compromisos comunes para la instalación y suministros, que se describen a continuación:

- a) **Planificación para el diseño, replanteo, suministro e instalación:** los licitadores elaborarán e incluirán en su oferta una propuesta de planificación detallada especificando la planificación y metodología que seguirán para el diseño, replanteo, suministro e instalación de los Puntos Vuela.
- b) **Procedimiento de comunicación y aviso previo a los centros Guadalinfo para replanteos, instalaciones y otras actuaciones “in situ”:** en caso de resultar adjudicatario, el licitador deberán seguir las indicaciones que respecto a este procedimiento de comunicación y aviso indique el CFR, no pudiendo, bajo ningún concepto, los adjudicatarios visitar o interactuar con un Centro Guadalinfo, ya sea para realizar un replanteo, mediciones, instalaciones, envío de paquetes con equipos, etc., sin conocimiento previo del representante designado por el CFR, y sin seguir los procedimientos que el CFR haya establecido previamente para ello.
- c) **Registro, inventario, grabado e identificación de los elementos y equipamientos suministrados:** todos aquellos elementos, equipamientos y accesorios suministrados e instalados como parte del objeto de la contratación deberán ser identificados, registrados e inventariados in situ en el momento de su instalación y puesta en marcha por las empresas adjudicatario/as cargando los datos de inventario que el CFR indique.
- d) **Serigrafía:** Aquellos elementos tecnológicos suministrados e instalados por la/as empresas adjudicatarias que se puedan serigrafiar, como portátiles, tablets, pantallas, etc, deberán entregarse serigrafiados en superficies directamente visibles. Estos grabados se deben realizar con medios indelebles. El licitador propondrá el procedimiento que estime más adecuado en función del tipo de superficie donde se vaya a realizar el grabado. El CFR proporcionara la imagen a serigrafiar y podrá rechazar el método propuesto en caso de que lo considere inadecuado. Para algún tipo de equipo o elemento concreto, el CFR puede proponer el uso de pegatinas de calidad en sustitución de la serigrafía. El material de la pegatina debe ser tal que impida que sea posible despegarla

Bajo estas premisas, se solicitan los siguientes recursos materiales a suministrar e implantar en las cantidades necesarias para cada uno de los puntos VUELA Guadalinfo.

3.2 SUMINISTROS

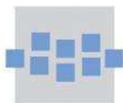
El siguiente listado muestra el conjunto de los elementos que deberán tenerse en cuenta para la implantación de los puntos VUELA Guadalinfo, tanto en lo referente a los elementos tecnológicos, como a los mobiliarios. Estos elementos individuales constituyen la propuesta del adjudicatario

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 7 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para dotar al conjunto de los VUELA considerados. El listado de los puntos Vuela Guadalinfo seleccionados será proporcionado por el CFR a la adjudicataria al inicio del proyecto, Se contemplan la instalación, como mínimo de 8 puntos Vuela Guadalinfo, uno por provincia andaluza, en municipios de menos de 5000 habitantes.

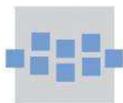
3.3.1 Elementos tecnológicos

Cod.	Descripción
T1	<p>Licencia mensual de uso para cada punto VUELA Guadalinfo de una Plataforma de Gestión de Contenidos Multimedia con las siguientes características técnicas y funcionales mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución de gestión totalmente cloud que proporcione un Servidor de Contenidos propios. • Gestión de contenidos que ofrezca, al menos, las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Módulo web para la gestión y programación de contenidos. ○ Acceso y gestión de bibliotecas de Contenidos web ○ Soportar diferentes formatos multimedia y disponibilidad de diferentes modos de programación: Monoemisión, multiemisión, mixta. ○ Programación automática de parrillas ○ Descarga de contenidos en modo Pull. ○ Opciones de entrega de contenidos en modo Unicast y Multicast • Gestión de Dispositivos con, al menos, las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Visualización del listado de dispositivos y panel de control con acceso a los dispositivos que permita: <ul style="list-style-type: none"> ○ Disponer de datos de inventario y del estado de funcionamiento del equipo. ○ Visualización de patrones de funcionamiento (encendido, conexión, etc.) de los dispositivos y capacidad de envío de tareas y comandos. • Servidor de Streaming. La solución de Gestión de Contenidos propuesta debe poder contar con su propio servidor de streaming.
T2	<p>Pizarra interactiva All in One incorporando capacidades propias de la pizarra interactiva, proyección UHD, videoconferencia y AppGallery de oficina abierta. Sus características deben ser:</p> <p>Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: 65 pulgadas • Modelo de pantalla: E-led (65") • Resolución: 4K Precisión: ±1 mm • Función multitáctil: 20 puntos <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4K30



	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento automático de la voz: Si• AutoFrame: Si• Ultra gran angular: 80°• Antiniebla, resistente al polvo y antiparpadeo: Si• Zoom: Zoom digital 2x <p>Altavoces</p> <ul style="list-style-type: none">• Dominio de frecuencia: 100 Hz~22 KHz• Cantidad: 4• Audio estéreo: Si <p>Micrófono</p> <ul style="list-style-type: none">• Distancia de captación de sonido: 8 m• Ángulo de captación de sonido: 180° por delante• Cantidad: 12• Dominio de frecuencia: 100 Hz~20 KHz• Funciones ampliadas: Cancelación de eco, supresión del ruido, control automático de ganancia (AGC) y micrófonos externo <p>Debe incorporarse el correspondiente soporte de pantalla desplazable</p>
T3	Monitor de 55"
T4	Mini PC con teclado y ratón. S.O. compatible con el existente en la red Guadalinfo
T5	Juego de teclado y ratón inalámbrico español
T6	PC portátil con características técnicas y capacidad para permitir la emisión en streaming en los puntos VUELA
T7	Webcam 4K para la realización de videoconferencias
T8	Micrófono de solapa inalámbrico UHF multicanal para videoconferencias
T9	Altavoces portátiles de alta calidad para video conferencias
T10	Gafas de realidad virtual avanzada con las siguientes características mínimas: Resolución 1.920 x 1.832 por ojo, frecuencia de refresco mínima de 72 Hz, conectividad WiFi 6 y Bluetooth 5.1 y almacenamiento mínimo de 64 GB
T11	Cámara IP WiFi Interior con capacidad de vigilancia 360°, conectividad WiFi Interior y posibilidad de utilización en procesos de Inteligencia Artificial (Reconocimiento de imágenes, facial, ...).
T12	Mini dron para fines educativos que permita actividades de aprendizaje
T13	Kit de creación interactiva orientado a la construcción educativa como forma práctica y atractiva de introducir en los principios STEM , (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) presentando los principios básicos de la programación a través de planes de lecciones divertidas. La utilización para la creación de proyectos no debe precisar de conocimientos previos de programación y no se debe requerir software adicional al proporcionado por el propio kit, que debe ser compatible con los sistemas operativos Windows y Mac y disponer de un interfaz de programación del estilo "arrastrar y soltar" que facilite la codificación y la visualización del programa construido.
T14	Kit para la creación de electrónica de código abierto , basada en hardware y software

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 9 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	libre que debe permitir la creación de diferentes tipos de microordenadores de una sola placa, mediante programación tanto en Windows, como macOS y GNU/Linux, incluyendo todos los elementos necesarios para conectar periféricos a las entradas y salidas de un microcontrolador, El kit debe incluir, al menos, las indicaciones y los dispositivos necesarios para la realización de 15 proyectos diferentes.
T15	Kit robótica EDUCATIVA. Robot de programación gráfica para educación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none">• Alimentación: 3.5V a 5V DC• Al menos 2 Sensores de infrarrojo y un zumbador• 2 Luces LED programables y 4 LEDs RGB programables• Sensor de distancia SR04• Conector I2C para expansiones• 2 motores N20 metálicos con reductora de 1:150 con al menos 133 RPM• Control de motores variable por PWM• Programación: Entorno gráfico Makecode• Dimensiones aproximadas: 81 x 85 x 44mm y peso máximo: 75.55 gramos
T16	Impresora 3D de sobremesa con, al menos, las siguientes características mínimas: Diámetro del filamento: 1.75 mm, Sistema Operativo: Windows, Mac OS, Conectividad: USB
T17	Teléfono móvil con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none">• Pantalla<ul style="list-style-type: none">○ Tamaño 6.4" a rectángulo completo○ Resolución 1080 x 2400 (FHD+)• Cámara principal y cámara frontal con una resolución de grabación de vídeo FHD (1920 x 1080)@30fps• Memoria RAM de 4GB, memoria interna de 128GB• Redes/Bandas<ul style="list-style-type: none">○ Número de SIM Dual-SIM○ Tipo de SIM Nano-SIM (4FF)• Conectividad<ul style="list-style-type: none">○ Interfaz USB Tipo C, versión USB 2.0○ Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4+5GHz○ Versión Bluetooth v5.0• Sistema Operativo Android
T18	PC Portátil basado en procesador con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none">○ Número de núcleos de procesador: 4○ Frecuencia de reloj: 2.90 GHz○ Cache 12 MB○ Velocidad del bus: 8 GT/s Pantalla de al menos 13,3", 8GB de memoria RAM y 256GB SSD y cámara integrada.
T19	Tablet de tamaño 10,5" y al menos 3GB RAM + 32GB, Wi-Fi+LTE

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 10 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

T20	Impresora láser multifunción con características mínimas de Impresión automática a doble cara, con velocidades de impresión hasta 38 ppm en A4 y conectividad USB 2.0.
T21	<p>Asesor Virtual para operaciones de banca online piloto, que se base en una solución tecnológica que debe consistir en una pantalla inserta en una carcasa tipo quiosco o Tótem (en adelante: Quiosco Vuela), que irá ubicado en el interior de los Puntos Vuela Guadalinfo para su pilotaje, y el acceso de las personas usuarios a los servicios financieros ofrecidos por las entidades bancarias. En el diseño estético debe primar la accesibilidad de las personas usuarias, y posibilitar la conexión con sistemas bancarios diferentes. Este asesor virtual debe ser de fácil uso para comunicar al cliente con el asesor personal de la entidad bancaria, facilitando una comunicación cara a cara entre ambos y generando registros de los acuerdos alcanzados. Las características mínimas generales de dicho Quiosco Vuela se muestran a continuación:</p> <p>Características de gestión y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Quiosco Vuela deberá disponer de un diseño accesible para las personas usuarias con movilidad reducida y no reducida y completamente adaptado a la necesidades de todo tipo de personas. Deberá estar certificado según la normativa vigente para accesibilidad. • Identificación de cliente por DNI físico o informado. El sistema de identificación permitirá el uso de DNI electrónico, escaneo o captura de imagen de un DNI físico e introducir los datos por pantalla. Debe disponer de un sistema de Aviso legal para usuarios configurable. • El sistema tiene que poder capturar en tiempo real frames de video bajo demanda del experto para poderlos adjuntar como evidencias de la reunión. • Debe disponer de un <i>dispatcher</i> de llamadas a asesores. Los asesores de las diferentes entidades bancarias podrán configurar su disponibilidad; las llamadas no atendidas quedarán registradas. • Pantalla compartida. En cualquier momento el asesor bancario podrá compartir su escritorio o cualquier ventana de su ordenador y compartir cualquier tipo de contenido. • Firma de documentos. La persona usuaria dispondrá de una tableta digitalizadora para la firma de documentos; dicha firma podrá ser reubicada en el documento por el asesor bancario. • Permitir compartir documentos en tiempo real durante la sesión entre todos los participantes de la misma. • Debe disponer de un sistema para recoger encuestas de satisfacción. • Registro de llamadas perdidas. Se permitirá el registro de llamadas no atendidas con el detalle de dichas llamadas (Quiosco origen, DNI del usuario llamante, etc.) • Notificaciones <i>push</i> a asesores. • Vista de mosaico con múltiples fuentes A/V. Si la sesión consta de más de dos señales de vídeo, el sistema debe permitir la presentación de todas las señales en formato "video-wall". • Chat / Mensajería instantánea. Las sesiones de chat deben poder guardarse como evidencias de cara a posteriores consultas o auditorías.

VERIFICACIÓN	ALBERTO CORPAS NOVO NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 11 / 46
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	<ul style="list-style-type: none"> • Múltiples fuentes de audio/video seleccionables. • Volumen y video con control remoto. Los expertos podrán en todo momento controlar los principales parámetros del dispositivo emisor de vídeo. • Los expertos podrán tener el control de los asistentes que participan en la sesión con posibilidad de expulsar a un participante y de enviarlo a una sala de espera durante una parte de la sesión • Sesiones multi-usuario. Podrán incorporarse en todo momento nuevos usuarios a la sesión. • Grabación de evidencias (video, audio y foto). Se podrán grabar evidencias de lo acontecido en la sesión en cualquier momento de la misma. • Histórico de sesiones y evidencias. Todas las sesiones quedarán registradas con el máximo detalle posible, y serán accesibles de forma fácil. • Gestión de etiquetas para sesiones y evidencias. Que Facilite la búsqueda posterior; el etiquetado podrá realizarse en cualquier momento. • Desplegable Cloud y OnPremises. El sistema ofertado deberá poder instalarse en las infraestructuras propias de la Junta de Andalucía y en formato cloud pública. • Administración de Quioscos y asesores. El sistema estará preparado para la gestión integral de cientos de quioscos y asesores bancarios; la escalabilidad del sistema será uno de los parámetros más valorables de la propuesta. • Comunicaciones encriptadas. Todas las comunicaciones entre los participantes serán encriptadas punto a punto para respetar la confidencialidad y seguridad de la información. • Generación de evidencias de trazabilidad de toda la sesión para poder garantizar la seguridad jurídica de la misma. • Sistema Multi-entidad. El sistema estará preparado para gestionar las sesiones con asesores de diferentes entidades bancarias, compartiendo el mismo interfaz de acceso y primando la usabilidad y accesibilidad del sistema. • Integración con periféricos. El sistema deberá, como mínimo, permitir la integración con los siguientes periféricos: lector de DNI electrónico, pantallas táctiles multifunción, cámaras externas, impresora, micrófono y altavoces. • Será necesario el cumplimiento del procedimiento de identificación no presencial mediante videoconferencia del SEPBLAC. <p>Características físicas mínimas del quiosco Vuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carcasa a base de chapa de acero de un mínimo de 2-4 mm. de espesor. • Deberá estar equipado con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> ○ PC con las siguientes características mínimas: Cuatro núcleos, 4 GB RAM, 120 GB SSD ○ Pantalla Táctil de un mínimo de 19" de resolución mínima de 1280x1024 ○ Conexión WIFI ○ Altavoces y Micrófono ○ Webcam: Resolución mínima.: 1080p/30 fps - 720p/30 fps, Tipo de enfoque: automático ○ Conexión USB para periférico externo como auriculares
--	---

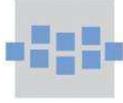
ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 12 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Lector de DNI electrónico con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lector de microchip compatible con DNI electrónico. ▪ Lector de media inserción de tarjeta. ● Tablet Wacom o similar para firmas digitales, requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pantalla 5.0", ○ Resolución 800 x 480 pixels ○ EMR-USB 2.0
T22	<p>Kit demostrador de telemedicina: kit de diagnóstico médico remoto para el pilotaje de un puesto de tele-asistencia en el Punto Vuela Guadalinfo, que incluya los siguientes elementos: Maletín de transporte, Unidad de diagnóstico, Accesorio de Tensiómetro y Electrodo desechables para ECG. El sistema debe ser capaz de enviar mediciones a través de cualquier <i>smartphone</i> o bien a través de una plataforma web, donde un facultativo, en remoto, podrá gestionar las mediciones y diagnosticar al paciente. Por tanto debe permitir la emisión de la información en tiempo real al centro de datos con dos fines: diagnóstico remoto y generación de históricos de mediciones, para cubrir el ciclo completo de comunicación entre paciente y facultativo</p> <p>La Unidad de Diagnóstico debe incorporar como mínimo, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pulsímetro/Oxímetro ● Electrocardiograma de 2 derivaciones ● Tensiómetro ● Termómetro ● Luz de exploración ● Electrodo desechables

3.3.2.- Mobiliario

Tal como se ha indicado, se espera disponer de un mobiliario moderno e innovador, capaz de adaptarse a las circunstancias y necesidades derivadas de las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el espacio del punto VUELA. Además, este mobiliario debe transmitir los valores de apertura y comodidad que faciliten la atracción de los diferentes colectivos objetivo de las actividades: ciudadanía, empresas, tejido social y laboral del área rural en cuestión.

El siguiente listado se corresponde con el material que debe formar parte de la oferta del licitador. Este mobiliario se adaptará, en la cantidad necesaria de cada uno de los elementos, a la disponibilidad concreta del espacio ofrecido por cada local en el que se instale cada uno de los ocho puntos VUELA.



Cod.	Descripción
M1	Mesa de escritorio de trabajo
M2	Mesa doble (dos posiciones de trabajo) para aula
M3	Silla de trabajo ergonómica de trabajo con brazos regulables en 4 dimensiones (altura, anchura, ángulo y profundidad). Regulaciones: -Altura del asiento, profundidad del asiento, recorrido 60mm, Sujeción lumbar regulable en altura, recorrido 50mm, Brazos de estructura de poliamida. Certificados, UNE-EN 1335-1:2021 y UNE-EN 1335-2:2019
M4	Mesa alta doble (dos posiciones de trabajo) de reunión/colaboración con ruedas para aula: Pies, tubo abierto de chapa de acero laminada en frío 3 mm de espesor recubierto con pintura en polvo epoxi. H1050 mm. Niveladores ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5, +15 mm). Certificado: UNE-EN 1730: 2013, especificación: UNE-EN 15372:2017, Nivel de ensayo: 2
M5	Silla alta para aula, tipo taburete, medidas de referencia: H1080xA445/455 mm. Asiento y respaldo de polipropileno reforzado con fibra de vidrio. Estructura, tubo de acero, acabado en color negro. Tapizado, sólo asiento tapizado con galleta con interior de polipropileno recubierta de espuma de poliuretano ignífugo, densidad entre 25 kg/m ³ y 40 kg/m ³ . Certificado: UNE-EN 16139:2013 y UNE-EN 1021-1:2006 (Ignifugabilidad)
M6	Mesa alta de Reunión de al menos 1,8 m x 0,8 m
M7	Silla Cavatina
M8	<p>Silla con ruedas y espacio de trabajo personal. Silla para espacios de colaboración con coquilla flexible y giratoria 360 grados. Brazos integrados que darán soporte a los brazos del usuario, a posturas sentadas laterales y servirán además para colgar mochilas y/o bolsos.</p> <p>Mecanismo: la coquilla del asiento estará conectada a la base por un mecanismo giratorio 360 grados.</p> <p>Base: base trípode en nylon con fibra de vidrio. 6 ruedas en PA de 50 mm de diámetro, sin freno. Las ruedas podrán ser duras o blandas dependiendo del suelo. La base tendrá una bandeja de almacenamiento en polipropileno.</p> <p>Asiento: coquilla en polipropileno de una sola pieza con brazos integrados. Altura del asiento fija.</p>
M9	Asiento multiusos ajustable de gran flexibilidad que debe permitir la inclinación y el movimiento hacia arriba y abajo
M10	Armario con librería de, al menos, estas dimensiones: anchura 1,5m, altura 1,8m
M11	Armario cerrado de, al menos, estas dimensiones: anchura 1m, altura 1,2m
M12	Taquilla. Medidas: A1200xP450xH1240 mm, 3 columnas, 9 puertas.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 14 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Carcasa única, construcción metálica en chapa de acero de 75mm de espesor. Pared metálica intermedia de 39 mm de espesor. Posición fija en el interior de cada taquilla individual, para instalar una bandeja metálica opcional de 10 mm de espesor. Pieza de Cierre de ABS instalada en el lateral izquierdo de cada taquilla individual (puerta). Certificado: UNE-EN 16122: 2013, especificación: UNE-EN 16121:2014, Nivel de ensayo: 2
M13	Perchero
M14	Pizarra magnética proyectable. Vidrio laminado con acabado antirreflejo y panel posterior de chapa magnética para permitir el uso de imanes sobre la superficie del vidrio. La composición debe ser de doble vidrio laminado con gran resistencia y máxima seguridad. Las medidas deben ser al menos de 1,5m x 0,8m

Los oferentes describirán con el máximo detalle todos y cada uno de los elementos ofertados, para ser suministrados en los puntos VUELA Guadalinfo, tanto el material y los dispositivos tecnológicos de su oferta, como los elementos mobiliarios propuestos. Esta descripción incluirá:

- Características técnicas detalladas
- Características morfológicas mostradas a través de descripción y fotografías o videos, correspondientes al catálogo de procedencia.
- Indicación expresa de la empresa fabricante de cada uno de los elementos
- Dimensiones físicas de todos los elementos
- Características de calidad y normativa aplicable que cumplen los diferentes elementos y las empresas fabricantes de los mismos.

3.3.3.- Garantía

El plazo de la garantía de los materiales suministrados e instalados será de **36 meses** a contar desde la fecha de la recepción formal del equipo, mediante la firma de la correspondiente Acta de Certificación del punto VUELA en las condiciones descritas en el capítulo 6. Durante el periodo de garantía, las anomalías que pudiesen aparecer serán subsanadas por cuenta del adjudicatario, incluyéndose la sustitución completa de cualquiera de los equipos o dispositivos tecnológicos, o de sus componentes, en caso de vicios o defectos no imputables a la operación normal.

3.3 EJECUCIÓN

El adjudicatario se responsabilizará de la ejecución del conjunto de tareas necesarias para diseñar la solución personalizada de los puntos VUELA, suministro del conjunto de los elementos descritos en el apartado anterior, debidamente dimensionados en sus medidas con respecto a las características específicas de cada uno de los locales previstos, instalación, puesta en marcha, y configuración de todos los elementos, verificación de su funcionamiento y actuaciones para certificación final de la instalación. Por lo tanto, las actividades a realizar por la empresa adjudicataria se concretan en las siguientes actuaciones:

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 15 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- A. Diseño definitivo de cada instalación
- B. Suministro del material
- C. Instalación de las infraestructuras
- D. Actuaciones para la Certificación de la instalación

A.- Diseño definitivo de cada instalación. A medida que se dispongan de las ubicaciones avanzadas en lo relativo a la obra civil, con el conocimiento necesario de su estructura final sobre plano, se llevará a cabo el replanteo y personalización concreta de los elementos tecnológicos y mobiliario, para su ubicación en el local, según la planta prevista tras la obra civil. No se esperará a disponer de la obra civil finalizada, sino que, a medida que se disponga del plano previsto a su finalización, se llevará a cabo el replanteo correspondiente por parte del adjudicatario. Este diseño incluirá:

a.1.- Mapa detallado de la instalación a realizar con:

- Localización concreta de las zonas de talleres y sala de reuniones
- Listado inventariado del conjunto de elementos tecnológicos y mobiliarios que se instalarán
- Planos pormenorizados de la posición que ocupará cada elemento del inventario
- Ubicación de los diferentes dispositivos tecnológicos previstos incluyendo, además, lo concerniente a:
 - Instalación de los racks y electrificación de los mismos.
 - Instalación, fijación y cableado de los diferentes equipos de visualización y sus correspondientes estructuras y soportes
 - Instalación y cableado de todo el equipamiento suministrado en los racks
 - Instalación y cableado de todas las cajas/paneles/equipamiento suministrado fuera de racks
 - Cableado y conexión de video, audio, control, señalización, y demás señales necesarias para el correcto funcionamiento de todos los sistemas incluidos en el expediente.

Este diseño técnico, incluirá una memoria pormenorizada de los elementos que definitivamente se instalarán con sus descripciones detalladas y sus dimensiones finales. **Esta memoria como base para la verificación de la instalación y su certificación final.**

a.2.- Plan de instalación

Que deberá incluir la descripción del conjunto de trabajos a realizar para la correcta implantación de todos los elementos a suministrar y los plazos asociados a su realización. Este plan de instalación deberá incluir también el plan de pruebas previsto para la validación y verificación definitiva de la instalación. En concreto:

- Fechas de suministro del material tecnológico y mobiliario
- Planificación detallada de los trabajos de instalación y parametrización
- Plan de pruebas que se aplicará antes de la entrega de la instalación a CFR
- Fechas previstas para la verificación de la instalación por parte del director de proyecto y firma del correspondiente certificado de instalación finalizada.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 16 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Documento de Diseño definitivo de cada instalación deberá ser aprobado por el Comité de dirección a instancias del director de proyecto, previamente a la realización de las siguientes fases de la instalación de cada punto VUELA Guadalinfo.

B.- Suministro del material. Consistente en el transporte y entrega del conjunto de infraestructuras contempladas en el **Diseño definitivo de cada instalación**, tanto el correspondiente a la solución técnica prevista y las infraestructuras tecnológicas, como el correspondiente al mobiliario. Este suministro deberá corresponderse fielmente al diseño aprobado, admitiéndose sólo aquellas modificaciones solicitadas expresamente al Director de proyecto de CFR y aprobadas por el Comité de Dirección.

C.- Instalación de las infraestructuras. El adjudicatario se responsabilizará de la instalación y configuración personalizada de todos los elementos suministrados. En concreto:

c.1- Instalación del mobiliario suministrado, ubicado en las posiciones previstas en el diseño definitivo de la instalación

c.2.- Instalación, puesta en marcha y parametrización de los diferentes elementos y dispositivos tecnológicos previstos

Asimismo, el adjudicatario, deberá realizar todas las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de todos los elementos suministrados e instalados. Para ello, deberá basarse en el plan de pruebas que se aprobó en la fase de Diseño definitivo de la instalación.

La ejecución del plan de pruebas generará un documento en el que se hará constar el resultado obtenido de las pruebas realizadas sobre cada dispositivo.

D.- Actuaciones para la Certificación de la instalación

Una vez finalizada la instalación y puesta en marcha del punto VUELA, el adjudicatario deberá cumplimentar la correspondiente Acta de Certificación, cuya firma será necesaria para la facturación de los suministros y trabajos realizados en dicha instalación.

El **Acta de Certificación** consistirá en un compendio del conjunto de documentaciones del proyecto de instalación de cada punto VUELA, además de un documento de acta de recepción global. En concreto:

- Acta de recepción de la instalación para la firma del responsable del contrato
- Documento de diseño definitivo utilizado como base de instalación
- Relación de materiales suministrados, tanto mobiliario como dispositivos tecnológicos, incluyendo los albaranes de entrega y documentación de los fabricantes.
- Documento del Plan de pruebas realizado

Para la validación de la instalación, el director de proyecto, además de disponer del documento de plan de pruebas correctamente cumplimentado y llevar a cabo la visita al punto VUELA

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 17 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

implantado, podrá solicitar, si lo considera necesario, la realización de demostraciones concretas de funcionamiento de todos los elementos instalados, para lo que será preceptivo la presencia del adjudicatario en dicha instalación en el momento de la verificación.

El Documento de Acta de Certificación de cada instalación deberá ser, por lo tanto, aprobado por el Comité de dirección con la firma del Responsable del contrato a instancias del director de proyecto, y supondrá la finalización de la instalación a los efectos de facturación y comienzo del periodo de garantía comprometido por el adjudicatario.

3.4.1.- Entregables del proyecto

Como resultado de los suministros y trabajos de instalación, el adjudicatario se compromete a entregar, al menos la siguiente documentación:

- Acta de arranque del proyecto
- Documento de Diseño definitivo para cada uno de los puntos VUELA, incluyendo el plan de instalación personalizado
- Documentos correspondientes al conjunto de las entregas de infraestructuras tecnológicas y mobiliario instalado, tales como albaranes, documentación propia de fabricantes, etc...
- Documento de pruebas de funcionamiento de todos los elementos tecnológicos
- Actas de las reuniones realizadas de los comités de Dirección y Seguimiento del proyecto
- Acta de certificación de la instalación de cada uno de los puntos VUELA firmado por el jefe de proyecto de la empresa adjudicataria y el director de proyecto de CFR

4. LOTE 2. Diseño, producción, suministro e instalación de elementos y accesorios para acondicionamiento, señalética, vinilado y normalización de la nueva imagen Vuela Guadalinfo de cómo mínimo 8 Puntos Vuela Guadalinfo

4.1 ALCANCE

La adjudicataria teniendo en cuenta la nueva imagen: Vuela Guadalinfo (En el anexo 1 se incluye un documento explicativo), realizará el diseño de la aplicación a cada espacio, la producción, suministros e instalación de elementos y accesorios para acondicionamiento, señalética, vinilado y normalización de la nueva imagen Vuela Guadalinfo de **cómo mínimo 8 Puntos Vuela Guadalinfo**

El adjudicatario se responsabilizará de la realización de las siguientes actuaciones:

- Diseño de las solución concreta a implantar en cada uno de los puntos VUELA Guadalinfo, adaptados a su estructura arquitectónica y las capacidades ofrecidas por el local donde se ubique, de la nueva imagen Vuela Guadalinfo a través de los elementos indicados en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- Suministro de los elementos de señalética y vinilado indicados que se precisa para la adaptación del centro a la nueva imagen Vuela Guadalinfo.
- Instalación de los elementos de señalética y vinilado conforme a la adaptación de la nueva Imagen Vuela Guadalinfo, propuesta por la adjudicataria y aprobada previamente por el

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 18 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CFR.

- Comunicación periódica al CFR, de los avances producidos en el proyecto de suministro e implantación.

A continuación se detallan los elementos que forman parte del alcance del proyecto.

4.2 SOLUCIÓN TÉCNICA

Se solicita una solución técnica para el diseño, adecuación, suministro e instalación de la nueva imagen Vuela Guadalinfo conforme a la nueva imagen VUELA Guadalinfo que se describe en el anexo 1 del presente pliego de prescripciones técnicas. Esta dotación de recursos y materiales, debe responder a los objetivos y finalidades descritos en los capítulos anteriores, para lo que es necesario que su diseño y disposición en el espacio reservado al punto VUELA, transmita una clara sensación de apertura, transparencia, modernidad e innovación, que facilite la atracción de la ciudadanía, la empresa y, en general, el tejido social de las áreas rurales en las que se ubica.

En este contexto, se solicitan los siguientes recursos materiales a suministrar e implantar en las cantidades necesarias para como mínimo ocho puntos VUELA Guadalinfo.

4.3 SUMINISTROS

El siguiente listado muestra el conjunto de los elementos como mínimo que deberán tenerse en cuenta para la implantación de los puntos VUELA Guadalinfo, tanto en lo referente a los elementos señalética, como a los de vinilado. Estos elementos individuales constituyen la propuesta del adjudicatario para dotar al conjunto de los, como mínimo, ocho puntos VUELA Guadalinfo.

4.3.1 Elementos de señalética y vinilado

A continuación se detalla el pack básico mínimo y estándar de señalética y vinilado de cada Punto Vuela. La adjudicataria deberá realizar una propuesta de adaptación de esta solución estándar (cuyos Artes Finales estándar suministrará el CFR) a cada espacio concreto ajustando medidas y unidades en caso de ser necesario. Sin ánimos de exhaustividad cada Punto Vuela incluirá:

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 19 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Señalética exterior del edificio que aloje el punto Vuela
- Señalética interior
- Bandera semicircular rígida
- Placa exterior
- Placa interior
- Solución de señalética de la Puerta de acceso al Punto Vuela (si ésta no se encuentra a pie de calle y no coincide con el anterior) propuesta adaptada de Placa o Vinilo
- Señalética y vinilado del interior del Punto Vuela:
 - Vinilado a color
 - Identificación de espacios (rótulos de señalización de Aseos (1) y de las 8 zonas Punto Vuela (8-10).
 - Corpóreos (roll up/ Felpudo)
 - Cartelería (posters)

Cod.	Descripción
S1	Placa de entrada exterior en dibond impreso 0,865 x 1,565 m
S2	Placa interior conforme a las indicaciones del anexo 1,565 x 0,865 m
S3	Roll up de aluminio de 85x206 cm. Con gráfica impresa en lona
S4	Banderola circular interior de 500x500 mm por 3cm de espesor (esta lleva un pliegue) y decorado en vinilo por las dos caras 50 cm de diámetro
S5	Banderín aseos de PVC de 5 mm impreso a dos caras troquelado y con soporte de anclaje en PVC plegado a pared de 30x30 cm.
S6	Set de Vinilo ácido impreso en digital a todo color
S7	Poster impresos en PVC de 3 mm. de grosor de tamaños 50x70 cm
S8	Señalización en PVC de 3 mm impreso a una cara de 25x25 cm. Con esquinas redondeadas
S9	Felpudo adaptable, conforme al indicado en el anexo 1
S10	Esfera Punto vuela adaptable, conforme al indicado en el anexo 1
S11	Camisetas, personalizadas conforme al indicado en el anexo 1

S12	Mochilas para portátiles personalizadas 1 tinta con la imagen Vuela Guadalinfo indicada por el CFR
S13	Tazas, personalizadas conforme al indicado en el anexo1
S14	Banderola circular exterior en chapa de acero galvanizado de 1,5 plegado de 500x500 mm por 3cm de espesor (esta lleva un pliegue) y decorado en vinilo por las dos caras 50 cm de diámetro

4.4 EJECUCIÓN

El adjudicatario se responsabilizará de la ejecución del conjunto de tareas necesarias para diseñar la solución personalizada de cómo mínimo ocho puntos VUELA, suministro del conjunto de los elementos descritos en el apartado anterior, debidamente dimensionados en sus medidas con respecto a las características específicas de cada uno de los locales previstos, instalación, puesta en marcha, verificación de su instalación y actuaciones para certificación final de la instalación. Por lo tanto, las actividades a realizar por la empresa adjudicataria se concretan en las siguientes actuaciones:

- E. Diseño definitivo de cada instalación
- F. Suministro del material
- G. Instalación de señalética y vinilado
- H. Actuaciones para la Certificación de la instalación

A.- Diseño definitivo de cada instalación. A medida que se dispongan de las ubicaciones avanzadas en lo relativo a la obra civil, con el conocimiento necesario de su estructura final sobre plano, se llevará a cabo el replanteo y personalización concreta de los elementos de señalética y vinilado, para su ubicación en el local. A medida que se disponga del plano, se llevará a cabo el replanteo correspondiente por parte del adjudicatario. Este diseño incluirá:

a.1.- Mapa detallado de la instalación a realizar con:

- Localización concreta de las zonas de talleres y sala de reuniones
- Planos pormenorizados de la posición que ocupará cada elemento de señalética y vinilado en el centro donde se ubicará el Punto Vuela Guadalinfo.

Este diseño técnico, incluirá una memoria pormenorizada de los elementos que definitivamente se instalarán con sus descripciones detalladas y sus dimensiones finales. **Esta memoria como base para la verificación de la instalación y su certificación final.**

a.2.- Plan de instalación

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 21 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Que deberá incluir la descripción del conjunto de trabajos a realizar para la correcta implantación de todos los elementos a suministrar y los plazos asociados a su realización. Este plan de instalación deberá incluir también el plan de verificación definitiva de la instalación. En concreto:

- Fechas de suministro del material
- Planificación detallada de los trabajos de instalación y parametrización
- Fechas previstas para la verificación de la instalación por parte del director de proyecto y firma del correspondiente certificado de instalación finalizada.

El Documento de Diseño definitivo de cada instalación deberá ser aprobado por el Comité de dirección a instancias del director de proyecto, previamente a la realización de las siguientes fases de la instalación de cada punto VUELA Guadalinfo.

D.- Actuaciones para la Certificación de la instalación

Una vez finalizada la instalación de señalética y vinilado del punto VUELA, el adjudicatario deberá cumplimentar la correspondiente Acta de Certificación, cuya firma será necesaria para la facturación de los suministros y trabajos realizados en dicha instalación.

El **Acta de Certificación** consistirá en un compendio del conjunto de documentaciones del proyecto de instalación de cada punto VUELA, además de un documento de acta de recepción global. En concreto:

- Acta de recepción de la instalación para la firma del responsable del contrato
- Documento de diseño definitivo utilizado como base de instalación
- Relación de materiales suministrados.

Para la validación de la instalación, el director de proyecto, además de disponer del documento de plan de pruebas correctamente cumplimentado y llevar a cabo la visita al punto VUELA implantado, podrá solicitar, si lo considera necesario, la presencia del adjudicatario en dicha instalación en el momento de la verificación.

El Documento de Acta de Certificación de cada instalación deberá ser, por lo tanto, aprobado por el Comité de dirección con la firma del Responsable del contrato a instancias del director de proyecto, y supondrá la finalización de la instalación a los efectos de facturación.

4.4.1.- Entregables del proyecto

Como resultado de los suministros y trabajos de instalación, el adjudicatario se compromete a entregar, al menos la siguiente documentación:

- Acta de arranque del proyecto
- Documento de Diseño definitivo para cada uno de los puntos VUELA, incluyendo el plan de instalación personalizado

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 22 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Actas de las reuniones realizadas de los comités de Dirección y Seguimiento del proyecto
- Acta de certificación de la instalación de cada uno de los puntos VUELA firmado por el jefe de proyecto de la empresa adjudicataria y el director de proyecto de CFR

5. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designa como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura del Área de Comunicación del CFR, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

La persona responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones laborales entre la Administración y el personal de la adjudicataria. La persona responsable del contrato velará especialmente porque:

- a) La empresa adjudicataria ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del suministro y los trabajos de instalación y puesta en marcha.
- b) La empresa adjudicataria sea responsable de impartir a su trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo llevarlo a cabo. El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas.
- c) Los trabajos a que obliga el presente contrato serán realizadas dentro del calendario y horario establecido en la planificación validada por el responsable del contrato, pudiendo producirse modificaciones a propuesta de este, previa conformidad del responsable del contrato.
- d) Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 23 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así, el CFR designará un responsable del contrato, que será el órgano capacitado para interpretar el presente pliego y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo sus funciones y responsabilidades:

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.
2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los suministros, servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.
4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el jefe de proyecto del adjudicatario a lo largo de la ejecución de los trabajos
5. Asegurar el seguimiento de los trabajos.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo del trabajo aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas si, a su juicio, su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los trabajos.
8. Autorizar cualquier alteración de la planificación o metodología empleada en la ejecución de los trabajos
9. Se elaborarán periódicamente documentos de seguimiento intermedio del contrato, en los que se valorará su avance en las diferentes etapas y el grado de cumplimiento de los objetivos prefijados.
10. Se pondrán a disposición del Consorcio "Fernando de los Ríos" los documentos necesarios que permitan un correcto seguimiento del proyecto, y que sirvan de guía en su funcionamiento posterior.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a la persona designada por el Consorcio "Fernando de los Ríos" a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La empresa adjudicataria designará un jefe de proyecto que será el encargado de mantener la comunicación directa y continua con el Consorcio Fernando de los Ríos, a los efectos de asegurar el necesario conocimiento de la evolución de los planes de suministro, de los elementos solicitados, su instalación y puesta en marcha en el contexto de los ocho puntos VUELA Guadalinfo.

Para asegurar la correcta dirección de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos, el responsable del contrato del Consorcio Fernando de los Ríos nombrará un director de proyecto, encargado de transmitir al adjudicatario las instrucciones para la ejecución de los trabajos, recabar

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 24 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la información necesaria para su realización y resolver aquellas incidencias que puedan establecer algún tipo de bloqueo o retraso en la ejecución de las tareas del proyecto.

Por otra parte, para asegurar la correcta realización de los trabajos previstos en el presente pliego de prescripciones, se establecen unos mecanismos de seguimiento y comunicación entre la empresa adjudicataria y la dirección de proyecto de CFR. Este proceso de seguimiento y comunicación, se materializa en los trabajos realizados por dos comités: **Comité de Dirección y Comité de Seguimiento**, formados a tal efecto y con las siguientes funciones:

Funciones del Comité de Dirección

- Establecer un nivel de comunicación adecuado entre los equipos de trabajo.
- Asegurar la participación de las personas necesarias con la dedicación requerida.
- Agilizar la toma de decisiones que, por su naturaleza, puedan exceder las competencias del equipo de trabajo.
- Marcar las líneas generales de actuación cuando éstas afecten a elementos establecidos en los objetivos del proyecto.
- Efectuar el control económico, de plazos, de calidad, de requerimientos y de especificaciones del proyecto.
- Seguimiento de la consecución de hitos, análisis de desviaciones, impacto sobre hitos pendientes y asesoramiento de riesgos.
- Toma de decisiones relacionadas con los riesgos potenciales detectados.
- Conocimiento del grado de avance del proyecto y de la información relativa a su desarrollo, a través del Comité de Seguimiento.
- Control y aprobación de cualquier cambio en las especificaciones acordadas.
- Arbitraje ante cualquier problema que surja en las distintas actividades y que no pueda ser resuelto por los responsables correspondientes.
- Aceptaciones parciales y finales. En concreto y especialmente:
 - **Aprobación de los Diseños definitivos de las instalaciones**
 - **Firma de las actas de certificación de las instalaciones**

Este Comité de Dirección se reunirá con una periodicidad mínima mensual, pudiendo ser convocado en cualquier momento por cualquiera de las partes para resolver asuntos puntuales de importancia. A la finalización se elaborará un acta de la reunión

Funciones del Comité de Seguimiento

- Monitorización de la ejecución de las actividades para asegurar que se alcanzan los niveles de calidad y eficiencia acordados.
- Aprobar cambios sin impacto económico y acordar propuestas de cambio con impacto económico que serán escaladas al Comité de Dirección.
- Propuestas de mejoras.
- Control, seguimiento y dirección del servicio a nivel técnico.
- Información sobre el avance del proyecto y el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad y mejora continua establecidos al Comité de Dirección
- Aprobación y supervisión de los planes de acción.
- Elaboración y aprobación de informes de progreso.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 25 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Realización de informes de impacto y evaluar e identificar los riesgos y poner en marcha planes de acciones correctivas. Prever las posibles desviaciones
- Garantizar la aplicación de los planes de contingencia definidos al efecto.
- Dotar de los mecanismos necesarios para garantizar que no se vuelve a repetir las situaciones de crisis
- Implantación de las directivas emitidas por el Comité de Dirección.
- Participación en las reuniones de seguimiento y control, dentro del ámbito de sus competencias.
- Supervisión del cumplimiento de las responsabilidades contraídas por las partes

Este Comité de Seguimiento se reunirá con una periodicidad mínima mensual, pudiendo ser convocado en cualquier momento por cualquiera de las partes para resolver asuntos puntuales de importancia. A la finalización se elaborará un acta de la reunión

Los participantes en cada uno de los comités serán al menos, los siguientes en cada caso:

Comité de dirección

- Por parte del Consorcio Fernando de los Ríos:
 - El responsable del contrato
 - El director de proyecto
- Por parte del adjudicatario:
 - El jefe de proyecto nombrado por el adjudicatario

Comité de seguimiento

- Por parte del Consorcio Fernando de los Ríos:
 - El director de proyecto
 - Otras personas por invitación del director de proyecto
- Por parte del adjudicatario:
 - El jefe de proyecto nombrado por el adjudicatario
 - Otras personas por invitación del jefe de proyecto

Sobre este planteamiento establecido para el seguimiento de los trabajos, el adjudicatario podrá proponer en su oferta modificaciones que, en ningún caso pueden suponer una contradicción con las condiciones mínimas definidas en el presente pliego de prescripciones.

6. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

8.1.- Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del CFR, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. Estos estudios y documentos deberán estar radicados en los servidores y archivos que el CFR establezca. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 26 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del CFR.

Todas las imágenes, trabajos de diseño, textos, vídeos brutos y editados son propiedad del CFR.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad del Consorcio "Fernando de los Ríos" tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose el Consorcio "Fernando de los Ríos" su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Consorcio "Fernando de los Ríos" y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En particular, todos los registros, usuarios/as creados, contraseñas y demás datos necesarios para el uso de los servicios de dinamización telemática serán propiedad del Consorcio "Fernando de los Ríos" y a la conclusión del servicio, la empresa facilitará la información necesaria y no continuará utilizando dichas cuentas o registros.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático al Consorcio "Fernando de los Ríos" todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Consorcio "Fernando de los Ríos", salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

8.2.- Información de base.

El CFR facilitará a la adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente servicio. Toda la información que se proporcione es propiedad del CFR y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del mismo.

8.3.- Confidencialidad de la información.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del CFR. Los trabajadores y trabajadoras y el personal que integren el equipo de trabajo no podrán realizar comentarios ni generar información a terceros, ni siquiera verbal, sobre el contenido de su trabajo. El adjudicatario asume la obligación de guardar sigilo respecto de la información facilitada como obtenida en la prestación del servicio hasta que hayan transcurrido 10 años desde la resolución del contrato.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 27 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.4.- Información sobre protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos informamos de lo siguiente:

Identidad del responsable: Consorcio Fernando de los Ríos (CFR) con NIF número Q1800620E y domicilio en Edificio Bioregión, Avda. del Conocimiento nº 37 – 1ª planta; Parque Tecnológico de la Salud; 18016 Granada. Teléfono: 958 897289 Correo electrónico: info.cfr@guadalinfo.es.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es

En el CFR tratamos la información de nuestros proveedores y de las personas de contacto o de representación de los mismos con la finalidad de realizar la contratación de los servicios y el seguimiento de los contratos firmados, así como el control de la facturación y el pago de los servicios contratados. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos se comunicarán a los registros públicos de contratos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del sector público. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el CFR estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, puede solicitar, en el caso que procedan, los derechos de oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para ejercer sus derechos de protección de datos deberá dirigirse al CFR mediante correo electrónico a la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del responsable, debiendo acreditar en cualquier caso su identidad mediante documento identificativo. Asimismo, le informamos que tiene el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y, de forma previa, ante el Delegado de Protección de Datos del CFR en la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es.

8.5.- Facturación

La adjudicataria presentará facturas por los servicios efectivamente realizados, con una periodicidad mensual y justificada mediante el acta de certificación, debidamente firmada, de los puntos VUELA instalados en ese periodo. Las facturas deberán ser aceptadas por el CFR para su posterior abono.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE MESES**.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución progresiva.

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 28 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por el CFR un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

8. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

La Dirección de los trabajos, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Director de proyecto designado por el Consorcio “Fernando de los Ríos” para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los suministros e instalaciones y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a realizar satisfactoriamente la entrega de los suministros y todos los servicios de instalación y puesta en marcha descritos, así como a entregar documentos acordados en las fechas establecidas.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Consorcio “Fernando de los Ríos”.

10. VISITA CENTROS GUADALINFO

Para la realización de las ofertas, los licitadores podrán realizar visitas a centros Guadalinfo, si lo consideran necesario para realizar su mejor previsión presupuestaria. A tal efecto, se indican los siguientes centros para visita:

- Pilas C/ Marques de Santillana, 62
- Torrox Av. de Andalucía 7 Edificio de Usos Múltiples, planta 2

Para realizar una adecuada planificación de visitas, los oferentes deberán enviar su petición de visita, a uno o los dos centros indicados, a la dirección de correo: albertocorpas@guadalinfo.es, en un máximo de 5 días desde la fecha de publicación de pliego de prescripciones. El Consorcio Fernando de Los Ríos se encargará de realizar la planificación de visitas, comunicando a los licitadores las fechas y horarios asignados para las visitas solicitadas.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 29 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La propuesta de las empresas licitadoras incluirá una memoria técnica en formato papel y digital, en donde se detallen al menos los siguientes puntos:

1. **Detalle de los elementos ofertados**, tanto la infraestructura tecnológica, como el mobiliario. Se hará mención expresa de los márgenes ofrecidos en las posibles modificaciones en dimensionamiento de cada uno de los elementos ofertados, a fin de reconocer el valor de la flexibilidad de las ofertas realizadas por cada oferente.
2. Plan de trabajo: descripción completa, alcance y planificación de los trabajos previstos para el **diseño definitivo de las instalaciones, suministro de los elementos y dispositivos, instalación, puesta en marcha y configuración** de los diferentes elementos y **certificación final de la instalación**, indicando con especial mención, los plazos mínimos aplicables a cada una de estas cuatro fases, a fin de reconocer el valor aportado por cada oferente en lo relativo a los plazos de disponibilidad
3. **Procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad** que cada oferente se compromete a introducir en su planificación de trabajos. Esta información debe tener el detalle suficiente para asegurar la valoración concreta que cada oferta se merece en este capítulo.
4. **Procedimientos previstos de comunicación y relación** con la dirección de proyecto del Consorcio Fernando de los Ríos
5. **Descripción detallada de las mejoras** propuestas por cada oferente
6. Documentación concreta y referencias acreditativas de trabajos realizados similares.

El Director del Departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio "Fernando de los Ríos" presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

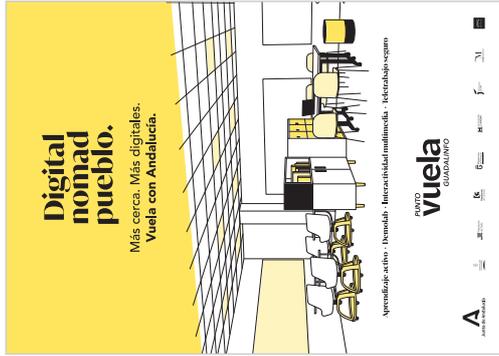
ALBERTO CORPAS NOVO		22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 30 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

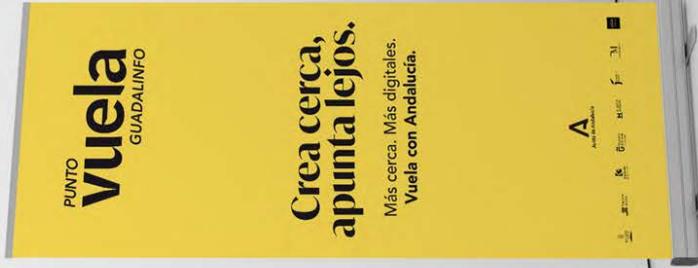
Anexo I

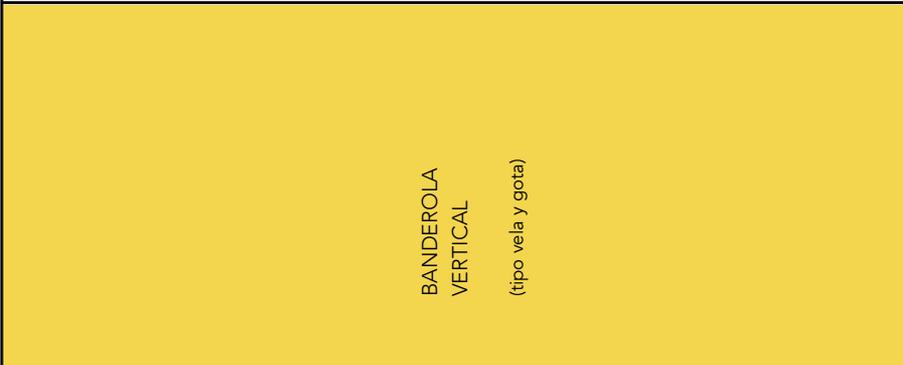
Identidad visual

	ALBERTO CORPAS NOVO	22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 31 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

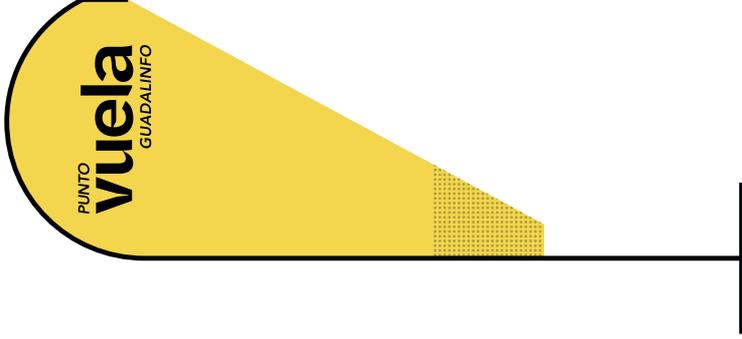
CARTELES
50 x 70 cm





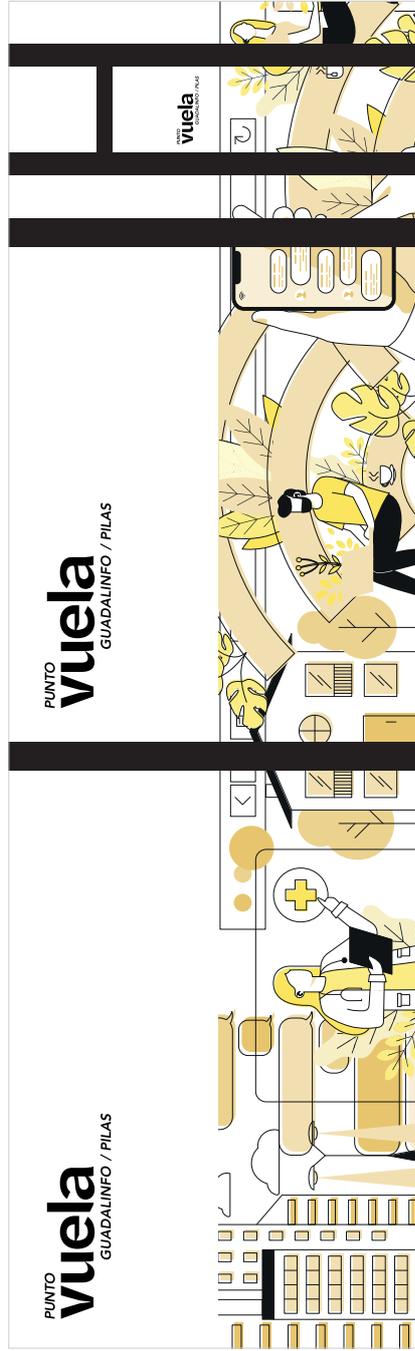


BANDEROLA
VERTICAL
(tipo vela y gota)





VINILO CRISTALLERA



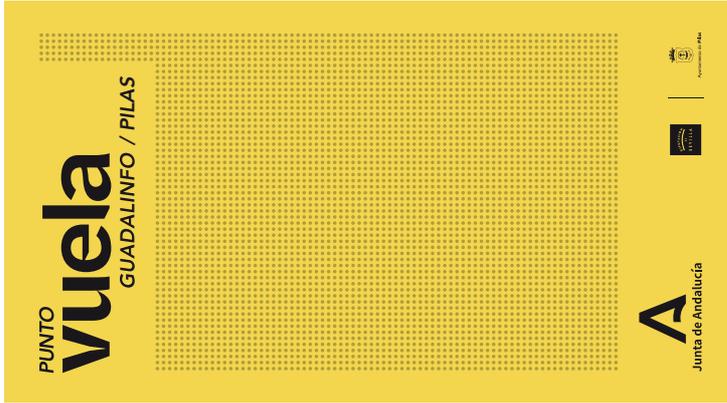
VERIFICACIÓN	ALBERTO CORPAS NOVO NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 39 / 46
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Rotulación del interior

1. Vinilo al ácido impreso



PLACA EXTERIOR
E INTERIOR



VERIFICACIÓN	ALBERTO CORPAS NOVO	22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 41 / 46
	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Señalética

1. Paneles informativos

-PVC adhesivo

2. Cartel circular

PVC de 40cm de diámetro con corte vertical de 4 cm.



Entrada a centro

1. Felpudo antibacteriano



PUNTO
vuela
GUADALINFO



	ALBERTO CORPAS NOVO	22/04/2022 13:01:14	PÁGINA: 46 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGwluEjCfhMrleT602N3VKkZ2mo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	